



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1072

(20 - Oct - 2021)

"Por la cual se hace un encargo de funciones a una empleada pública del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 005 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 005 de 2021 *"Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES"*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *"Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes"*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017 que establece: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"*

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: *Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)"*

Que mediante Resolución N° 1013 del seis (06) de octubre de 2021 expedida por la Entidad, se le otorgó un permiso remunerado a la funcionaria ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.420.064, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado (E) Código: 222 Grado: 03, ubicado en Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, por dos (2) días hábiles, comprendidos por los días veintiuno (21) y veintidós (22) de octubre de 2021. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante correo electrónico de fecha trece (13) de octubre de 2021, la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto informó a Talento Humano que la funcionaria LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ quedaría encargada de las funciones del empleo denominado Profesional Especializado (E) Código: 222 Grado: 03 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano por los días veintiuno (21) y veintidós (22) de octubre de 2021. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1072

(20 - Oct - 2021)

“Por la cual se hace un encargo de funciones a una empleada pública del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que en virtud de lo anterior, y ante la necesidad de la continua prestación del servicio en la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, se verificó la Historia Laboral de la funcionaria LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.219.969, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales contenidas en las Resoluciones N° 1228 del dieciocho (18) septiembre 2018, 1439 del veinticinco (25) de octubre de 2018, 1056 del veinte (20) de octubre de 2020 y 1250 del primero (01) de diciembre 2020 para que se le pueda realizar el encargo en funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03, ubicado en Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración con lo expuesto, el encargo de las funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03, ubicado en Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, se hace para garantizar la continua prestación de los servicios de la entidad, por los días veintiuno (21) y veintidós (22) de octubre de 2021 a la funcionaria LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ, quien a su vez mantendrá a su cargo las funciones propias del empleo de planta global que desempeña en la entidad, denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03, ubicado en Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano por los días veintiuno (21) y veintidós (22) de octubre de 2021 a la funcionaria LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.219.969, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 quien de manera simultánea cumplirá con el desempeño de las funciones de los dos empleos, es decir, el empleo propio, junto con el encargo de funciones que se hace en el presente acto de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.219.969.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1072

(20 - Oct - 2021)

“Por la cual se hace un encargo de funciones a una empleada pública del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 20 - Oct - 2021

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Angelica Viviana Pérez Herrera – Profesional Universitario T-H	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera-Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista – OAJ	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1013

(06 - Oct - 2021)

“Por la cual se otorga un permiso remunerado a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 153 del 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: “(...)Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.”

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que “...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”.

Que la funcionaria ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.420.064, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado (E) Código: 222 Grado: 03, ubicado en Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, mediante radicado N° 20214100311473 de fecha primero (01) de octubre de 2021, solicitó permiso remunerado, por dos (2) días hábiles, comprendidos por los días veintiuno (21) y veintidós (22) de octubre de 2021, con el fin de atender asuntos de carácter personal, documento adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA en su calidad Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitió su aprobación a la solicitud elevada por la funcionaria ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.420.064.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso remunerado a la funcionaria ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.420.064, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado (E) Código: 222 Grado: 03, ubicado en Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por dos (2) días hábiles, comprendidos por los días veintiuno (21) y veintidós (22) de octubre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano la presente Resolución para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.420.064.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1013
(06 - Oct - 2021)

“Por la cual se otorga un permiso remunerado a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 06 - Oct - 2021

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializado	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



BOGOTÁ D.C.

Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

Comunicación de permiso y consulta de encargo

2 mensajes

Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>

13 de octubre de 2021, 15:47

Para: Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>

Buenas tardes Doctora Adriana

En atención al permiso remunerado concedido a la funcionaria Adriana Patiño para los días veintiuno (21) y veintidós (22) de octubre de 2021, solicitamos su amable colaboración informando a la Saf-Talento Humano el nombre del funcionario (a) a quien se le encargarán las funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 ubicado en Talento Humano.

Por su atención y colaboración mil gracias.

Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>

13 de octubre de 2021, 15:51

Para: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>

Cc: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>

Hola Claudia.

Queda encargada Luz Marina Muñoz.

Saludos,

[El texto citado está oculto]

--

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**Adriana Maria Cruz Rivera****Subdirectora Administrativa y Financiera****Subdirección Administrativa y Financiera****Instituto Distrital de las Artes - Idartes****Tel: (571) 3795750 - Ext. 4000****SI IMPRIMES MENOS, AHORRAS PAPEL, REDUCES EL CONSUMO DE ENERGÍA
Y DISMINUYES LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.**

El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

**GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

Código: 1TR-GTH-F-03

Fecha: 09/04/2018

ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS

Versión: 2

Página: 1 de 1

FECHA: Octubre 15 de 2021

ASPIRANTE

Nombre: LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ
 Cédula : 52.219.969
 Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 Código: 222 Grado: 03

Ubicación: Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**REQUISITOS DE ESTUDIO****EXPERIENCIA**

Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Nucleos Basicos de Conocimiento en:
 Contaduría Pública; Administración, Economía.
 Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.
 Matricula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

ESTUDIOS REALIZADOS

Pregrado: Contador Público
 Institución: Universidad Antonio Nariño
 Fecha: Octubre 31 de 2002

Posgrado: N/A
 Institución: N/A
 Fecha: N/A

EQUIVALENCIA**EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA****APLICA EQUIVALENCIA**

De acuerdo con el artículo 25,1,1,1 del capítulo 5 del decreto 785 de 2015 la equivalencia para el título de postgrado en la modalidad de especialización es de "Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional".

SI NO **EXPERIENCIA**

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
CATASTRO BOGOTA	Prestacion De Servicios	30/06/2015	4/06/2013	16/06/2015	2	0	12
IDARTES	Profesional Universitario	24/10/2016	21/02/2016	30/09/2016	0	7	9
IDARTES	Profesional Universitario	24/10/2016	4/10/2016	4/01/2017	0	3	0
IDARTES	Profesional Universitario	Actualmente	1/03/2017	14/10/2021	4	7	13
SUBTOTAL TIEMPO LABORADO					6	17	34
TOTAL TIEMPO LABORADO					7	6	4
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO					4	4	0
MENOS EQUIVALENCIA					2	0	0
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO					1	2	4

CONCLUSIÓN**CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO**ANGELICA VIVIANA PEREZ HERRERA
Profesional Universitario

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano

NICOLAS SALAMANCA SUAREZ
Contratista

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano